

Bruselas, 22 de octubre de 2019
(OR. en)

13152/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0180(COD)**

**CODEC 1489
SOC 670
ECOFIN 876
FSTR 156
COMPET 679
FIN 664
IA 193
CADREFIN 345
PREP-BXT 165**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (UE) n.º 1309/2013, sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (2014-2020)(primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 5 de septiembre de 2019, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 175, apartado 3, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 25 de septiembre de 2019².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 22 de octubre de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Documento 11920/19.

² Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

³ Documento 13242/19.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 92/19, con la abstención del Reino Unido.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
